



DECRETO ALCALDICIO N° 240 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 090 de fecha 27.01.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de Recursos de Incentivos correspondientes al Programa Fortalecimiento Omil 2021, aprobado mediante R.E. N° 4071 del 23 de Diciembre 2021 que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Fortalecimiento Omil 2022, de recursos no utilizados de \$ **289.148**, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0., por un monto de \$ **289.148** correspondiente al Incentivos del Programa Fortalecimiento Omil 2021.

GIRESE el monto de \$ **289.148** a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo.

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 214-05-15-256-000-000, Fondos Externos Administración de Fondos Incentivos Fortalecimiento Omil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ MGG/ MBQ/ LGE/ IBZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Dideco